



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 12 de abril de 2016

RESOLUCION CAGyMJ N° 25 /2016

VISTO:

El Memo DGFH N° 266/2016; y

CONSIDERANDO:

Que el titular de la Dirección General de Factor Humano, solicita la asignación de caja chica para la Dirección a su cargo.

Que en tal estado llega la cuestión a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la Ley 31 manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento.

Que la Res. CM N° 97/2012 unificó el régimen general de Caja Chica derogando toda otra norma contraria a lo dispuesto en ella, y en el art. 3° delegó en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que a los efectos de favorecer la operatividad de la Dirección de Recursos Humanos, resulta conveniente otorgarle los recursos del régimen de caja chica un mil ochocientas unidades de compra (1.800 u.c.).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Asignar recursos del régimen general de caja chica a la Dirección de Recursos Humanos por un mil ochocientas unidades de compra (1.800 u.c.).

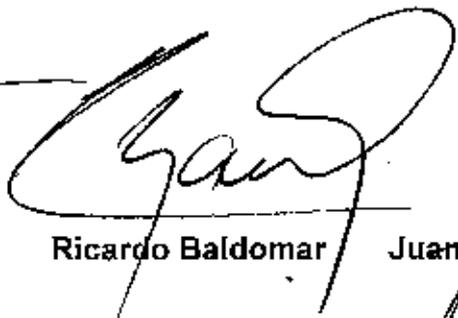


**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Artículo 2º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la dependencia solicitante, a la Oficina de Administración y Financiera, y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 25 /2016


Alejandro Fernández


Ricardo Baldomar


Juan Pablo Godoy Vélez